



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El Pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2025, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Habiéndose publicado dicha aprobación provisional en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 139 de 24 de julio de 2025 y transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En cumplimiento del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto modificado de la referida ordenanza:

NÚMERO 20

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 6. Bonificaciones.

Se establecen una bonificación del 75 por 100 a favor de los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Esta bonificación, debe ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

Se establece una bonificación del 50 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

Esta bonificación solo se concederá a los vehículos 100% eléctricos.

Yuncos, 10 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-4499